



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 03 DE MARZO 2025.

No. Oficio DIFPV-SADM-TESR-025/2025
Asunto: RESPUESTA DE PUNTO A.2.24

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez por este medio hago constar que al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no le aplica el reactivo, cito textual:

A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro de inventario de los bienes que no se encuentran inventariados o están en proceso de registro.

Así mismo manifiesto que este O.P.D no tiene bienes pendientes de registro por el periodo de evaluación o el proceso de transición.

Agradezco de antemano sus atenciones de siempre, quedo de usted respetuosamente a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. Carlos Eduardo Ramírez García
Jefe de Tesorería del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

c.c.p. Archivo.